

CERTIFICADO SOBRE A CAUSA. 1824:

“ En la villa de Ferrol a veinte y cinco días del mes de agosto, año de mi ochocientos veinte y tres, el señor don Vicente García Díaz, Auditor de Guerra honorario de Ejército y Provincia y Alcalde Mayor ... de la misma y sus agregados, dijo que mediante según las noticias comunicadas desde la Coruña corría allí de público que algunos de los titulados Milicianos Nacionales de este pueblo que se hallaron en aquella plaza durante su sitio, por haberse marchado voluntariamente a sostenerles, habían sido que con otros ejecutaron el horrendo y atrocísimo asesinato de los cincuenta y tantos desgraciados presos que fueron sacrificados a la más sanguinaria y feroz desesperación; y que, según se asegura de positivo y aún ha notado el presente escribano, se hallan en poder de Juan Cancio, maestro carpintero, uno de los sobredichos nacionales que estuvieron en el sitio y acaban de regresar de aquella plaza, algunas ropas que infunden bastantes sospechas, por lo mismo y a fin de que se descubran los reos y cómplices de tan execrando asesinato por todos los medios posibles y espíen... su crimen bárbaro y atroz..., debía de mandar y manda que por el mismo presente escribano, acompañado del comandantes de la partida de seguridad pública y otros individuos necesarios se proceda... al registro de la casa del referido Cancio, y siempre que se le encuentren algunas dichas ropas y alhajas que infundan sospechas bastantes se le recojan y a él se le conduzca a la cárcel pública en calidad de detenido...

“ En la plaza del Ferrol a veinte y cinco días..., yo escribano, acompañado de don Felipe Briz, comandante de la partida de seguridad pública y del auxilio competente, me dirigí a la casa en que habita Juan de Cancio en la Calle Real del Correo de esta villa, pulsé a la puerta y bajó a abrirme la que dijo ser su mujer, a quien hice pregunta por su marido y me contestó no se hallaba en casa. No obstante, habiendo subido el primer piso, en él y cuarto trasero frente a la cocina, a la mano izquierda como se sube la escalera, no sólo encontré al Juan de Cancio, a quien se me había negado, sino también encima de una silla de la misma habitación las piezas de ropa siguientes: unos pantalones de Mahón color de carne; dos id. de primavera, que se trajeron de una cómoda, rayados de azul y encarnado; unos id. de paño verde; otros de paño azul, ambos remendados; un frac de paño pardo entrefino; una levita de paño sedán, vieja color de pasa; una levita y una casaca de paño azul con las divisas de oficial de Voluntarios Nacionales del Ferrol; cuyas prendas aseguró ser de su uso; un pantalón pequeñito de punto color azul celeste para bajo de bota, roto y viejo; otro pantalón de Casimira gris claro y remendado por la parte trasera; otro de Casimir negro, más que de medio uso; un frac de paño fino y apolillado de color [roto] oscuro, de medio uso; y una chaqueta de paño regular, color de plomo forrada con primavera listeadada de encarnado; y el frac lo está con lienzo negro, sin que en el resto de la casa hubiese más ropas sospechosas.

“Y en su vista... hice saber e intimé el conducente arrestó a Juan de Cancio...

- Declaración de Juan Cancio:

“... es cierto llamarse Juan Cancio, casado con Juana Valdaina, de oficio carpintero y ebanista... y de edad treinta y cinco años poco más o menos...

“Preguntado con que motivo pasó a la Coruña, en compañía de quién, cuánto tiempo permaneció en aquella plaza, en qué se ocupó en ella y cuándo regresó a esta villa dijo:

“Que salió de esta plaza el día trece de julio último como a las diez de la mañana para la ciudad de la Coruña y como no hubiera lancha de la carrera, se embarcó para Mugardos y de allí pasó a Ares, donde se reunión con tros varios de esta villa que también iban como milicianos nacionales a dicha ciudad armados

“y que en Ares embarcaron para Sada y de allí igualmente embarcaron hasta Santa Lucía; llevando el declarante un fusil y una espada.

“ Que el declarante iba a la Coruña en busca de una casa para cambiar su taller a aquella ciudad, como en efecto dejó una apalabrada junto al Correo. Que permaneción en la Coruña desde dicho día trece de julio hasta el veinte y tres del actual [agosto], día sábado, que regresó a su casa por la tarde, ocupándose en aquella ciudad en el Batallón de Milicia Nacional Voluntaria de la Coruña a consecuencia del bando que se publicó para ello en el quince de julio, sin embargo de que en el día catorce se presentó el declarante al gobernador de aquella plaza, quien le pidió una lista de todos los que de este pueblo habían ido a aquel con el declarante, y se la dio en número de veintiuno, a saber...

“Preguntado si después que fueron destinados a la tercera Compañía de Nacionales Voluntarios estuvieron alojados o acuartelados y en compañía de quién lo estuvo el declarante,

“dijo que estuvieron en un principio alojados por las casas, habiendo estado el declarante solo los cinco o seis días primeros en la casaa del escribano Pedrosa, calle del Riego de Auga, número once, y después fue a la del sastre Francisco do Val, su compadre, que vive frente al café de San Jorge y plazuela del mismo nombre, y era cabo primero de Granaderos de dicho Batallón, a donde estuvo todo el más tiempo hasta que se vino a su casa...

“Preguntado si llegó a su noticia si se habían embarcado para Canarias varios presos que se hallaban en la Cárcel Real de la Coruña y en otros puntos y en dónde hacía el declarante el servicio cuando se verificó dicho embarque dijo:

“... que a los tres o cuatro días poco más o menos de haber llegado los franceses sobre la Coruña ... fueron destacados de guarnición con el resto de la Tercera Compañía... al Castillo de San Antón, donde permanecieron siete días, y unos dos antes de concluir el destacamento fueron trasladados al Castillo cuando el declarante estaba de guardia dos barcadas de presos, la primera llevaba catorce y la segunda diecinueve; y a su parecer había en el Castillo unos seis o siete presos más...

“y concluido que fue su destacamento... fue reemplazado el declarante y más mencionados por el Batallón llamado Sagrado...

“... que ignora el día en que fueron embarcados los relacionados presos ni qué buque, qué patrón o capitán lo mandaba, qué tropa fue de escolta, pero sí tiene presente haber oído de público que el embarque se había efectuado estando destacado en el Castillo el Batallón Sagrado...; asimismo oyó de público que... se había dado por orden a los cuerpos convidando a todo aquel individuo de la guarnición para el que quisiese ir a hacer una expedición por mar se presentase, en virtud de la cual se presentaron individuos de todos los de la guarnición para componer su escolta;

“y por último oyó también por correrse públicamente que habían sido los tales presos muertos ya porque habían parecido algunos en las playas arrojados por el mar... y que en la mencionada escolta había varios individuos del Batallón Sagrado, otros de los Voluntarios Nacionales de la Coruña y otros del Ferrol, que es cuanto puede declarar...

Declaración de don Enrique Arenilla, tenente de Infantería:

“... que todos los comprendidos en el expuesto despacho, excepto Pajarín y Acha, eran los corifeos de la Milicia Nacional de esta villa, los cabezas de desórdenes... con algunos más que la suerte les proporciona estar en este pueblo. Eran los primeros a levantar el grito por la Constitución y para perseguir a todos los amantes del Rey del orden que detestaban hasta con la propia existencia, y que han salido en guerrillas haciendo armas contra los defensores de la fe y del Rey; son los que hablaban con el mayor descaro de asuntos políticos, audazmente de la misma persona del Rey..., con escándalo público, diciendo era poco asesinarlo, tratándolo de infame y otros dicterios

“encima el Lizaso, Vieiti, Cancio, Pardo, Pajarín y Acha en la opinión pública son habidos por comuneros y por último todos ellos son materia dispuesta para cualquier cosa, y los Borbones se les agrega ser amigos de lo ajeno bien o mal habido.

- Declaración de don Felipe [roto], capitán de Infantería:

“... que todos los diez individuos que comprende son materia dispuesta para cualquiera cosa, acérrimos exaltados constitucionales, enemigos declarados del Rey, la Religión, del orden y de todo lo buenos, como tales los ha perseguido con su partida, pues su conducta es pública y notoria, habiendo el Juan Cancio (y otros que declara...) por comuneros, a quienes como que el declarante tiene la casa próxima a donde se celebraban las juntas de comuneros los ha visto entrar y salir en ella con frecuencia por larga temporada y a otros que existen en este pueblo;

“ son los corifeos de todos los males y persecuciones que se experimentaron en este pueblo, están reputados por los autores de las víctimas del Castillo de San Antón de la Coruña, y el Juan Cancio es malísimo, a quien ha visto el testigo ir con el puñal en la mano para asesinar a

los prisioneros realistas que escoltados viajabán a la Coruña en el presente año, y cuando los sacaron de la cárcel para el muelle...

- Declaración de don Ildefonso Periche Cabrera, tenente coronel de Infantería:

“... que son habidos y reputados en la opinión pública de la nombrada tertulia patriótica como tales comuneros, cuya opinión merecen y se celebraba en el salón titulado Filarmónico. Los que sólo iban a los templos para usar irreverencias y criticar a los buenos cristianos, dándoles por lo tanto el nombre de serviles...”

- Auto:

“En la ciudad de la Coruña a doce de enero de mil ochocientos veinte y quatro, el señor don José Snelles y Palos... oidor en la Real Audiencia de este Reino de Galicia y comisionado especial ... para la sustantación y determinación de la cuasa sobre el horroroso asasinato cometido con los cincuenta y uno realistas del Castillo de San Antón, en vista de estos autos y de las declaraciones de... , teniendo en consideración que por ellas resultan desvanecidas las sospechas que tenían contra sí Juan Cancio, Nicolás Vieites y Antonio Blanco de haber tenido parte en el asasinato de dichos presos...”